Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de abril de 2026

Señores.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.
Barrio Bosque, Sector Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190
Cartagena.

Referencia: Radicación Factura Servicios de Internet y Operación de Contact Center.

Por medio de la presente radicamos la Factura de Venta Electrónica No. FIBS 71, por los siguientes conceptos:

1. Servicio de Internet a través de un Canal Dedicado 1:1, (500 Mbps), Canal Redundante, (300 Mbps).
2. Servicio de Contact Center 12 Horas y servicio del Call Back 12 horas.
3. Costos línea 018000.
4. Costos comunicaciones Telecobranza: se realizó el cobro de los conceptos adeudados a la Corporación por los conceptos de Tasa de Aprovechamiento Forestal, Seguimiento, Multas y Servicio de Laboratorio en aras de obtener un resultado eficiente en la gestión de cobranza y la recuperación de la cartera que adeudan los clientes de la Corporación.

Se adjuntan los informes de las llamadas y requerimientos recibidos en dicho periodo de tiempo.

Se adjunta el soporte de pago al sistema de seguridad social.

Cordial Saludo,

JAVIER MAURICIO CARMONA
Representante Legal
Innovative Business Solutions S.A.S.